**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**

# Facultad de Ciencias Químicas

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SHIMADZU

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 110/2015, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Fernández, Jefe Dpto. de Contabilidad, Sr. Julio Sosa Brítez, Jefe Dpto. de Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe Dpto. de Control Interno, para evaluar la oferta presentada en el llamado por Contratación Directa por Excepción de Mantenimiento de Equipos Shimadzu, F30 Rubro 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 33º de la Ley 2051/03, inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; y d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas. Decreto Nº 21909 /03 Art. 70 inc. 1) que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo; y el inc. 3) que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

### ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte y nueve de setiembre de dos mil quince, correspondiente al llamado por Contratación Directa Vía Excepción de "Mantenimiento de Equipos Shimadzu", se realizó la evaluación de la oferta presentada por la siguiente Empresa:

| EMPRESA | PRESUPUESTO | IMPORTE TOTAL EN Gs |
|---|---|---|
| **SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA** | HOJA MEMBRETADA | **4.290.000.-** |

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Sumijiro Takaoka Takaoka** |
|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D] | C |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | C |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | C |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | C |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | C |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | C |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta. | C |

| | | |
|---|---|---|
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | C |
| e) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | C |
| f) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | C |
| | **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NA |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NA |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NA |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NA |
| | **IV. Otros documentos.** | |
| | ➢ *Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, 2012, 2013, 2014 (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva).*<br>➢ *Certificado de Origen Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado*<br><br>Elaborar una planilla de información de integrantes de la empresa (persona jurídica) indicando en ella: Nombre y apellido, Numero de cedula de identidad de cada uno de los miembros que integran. | C |

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

## Capacidad Legal

### Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

| Nombre de la Empresa | Representante Legal | C.I. Nº | Cumplimiento Inc. "a" | Cumplimiento Inc. "b" |
|---|---|---|---|---|
| Sumi | Sumijiro Takaoka Takaoka | 990840 | Se ha procedido a la verificación de registros los del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función, constatando que el Oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40. |

Capacidad Financiera

| Nº | Descripción | Sumi de Sumijiro Takaoka Takaoka |
|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años. | 2,45 |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años. | 0,59 |
| 3 | Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | 0,12 |

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 33 de la Ley 2051/03, inc. d) en cuanto a la adjudicación de los procesos contratación por excepción.

Se realizó la verificación documental de carácter sustancial y formal a la propuesta presentada por la empresa Sumijiro Takaoka Takaoka y se recomienda la adjudicación a la misma, por que su oferta reúne todas las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa por Vía de Excepción de, "Mantenimiento de Equipos Shimadzu", (PAC Nº 290501 Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa Sumi de Sumijiro Takaoka Takaoka por un total de Gs. 4.290.000 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil), conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

**El presente informe es elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los cinco días del mes de octubre de dos mil quince, por el Comité de Evaluación.**

**Lic. Heber Valenzuela Fernández**
**Jefe Dpto. Contabilidad**

**Lic. Celina Romero Velázquez**
**Jefe Dpto. Control Interno**

**Sr. Julio Sosa Brítez**
**Jefe Dpto. Presupuesto**